

Notario La Serena Felipe Villarino Krumm

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 14 de Octubre de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3728 - 2024.-

La Serena, 06 de Marzo de 2025.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456835588.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fvillarino&ndoc=123456835588>.-

CUR Nro: F4647-123456835588.-



1 número seiscientos setenta y cinco, el compareciente
2 mayor de edad, quien acreditó su identidad con la
3 cédula citada y expone: Que debidamente facultado
4 viene en reducir a Escritura Pública parte del Acta de
5 la Sesión número QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
6 del Directorio de la COMPAÑÍA MINERA DEL
7 PACÍFICO S.A. y que es del tenor siguiente:
8 "CONSTANCIA DE ACUERDOS DE EJECUCIÓN
9 INMEDIATA ACTA DE LA SESIÓN N° 564 DEL
10 DIRECTORIO DE COMPAÑÍA MINERA DEL
11 PACÍFICO S.A., CELEBRADA EN LA SERENA, MINAS
12 EL ROMERAL, EL 1 DE JULIO DEL 2024.
13 ASISTENCIA. Presidida por el señor Vicente
14 Irrarrázaval Llona, se abre la Sesión N°564 de la
15 sociedad Compañía Minera del Pacífico S.A., en
16 adelante también la "Sociedad", la "Compañía" o
17 "CMP", a las 11:30 horas del lunes 1 de Julio de 2024,
18 con asistencia de los Directores Titulares señores Juan
19 Enrique Rassmuss Raier, Nicolás Burr García de la
20 Huerta, Takeaki Doi, Patricia Núñez Figueroa y Hernán
21 Menares Day. Asisten, además, el Gerente General
22 señor Francisco Carvajal Palacios y el Secretario del
23 Directorio señor Francisco Izquierdo Parga. Los
24 señores Juan Enrique Rassmuss Raier y Nicolás Burr
25 García de la Huerta participaron a través de video
26 conferencia, conforme se certifica al final. El señor
27 Tadashi Mizuno, se excusó de participar.
28 OTORGAMIENTO DE PODERES. El señor Francisco
29 Carvajal, señala que en mérito de las revocaciones de
30 mandatos acordadas en esta sesión y por ser



1 necesario para una adecuada administración de la
2 Compañía y ejecución de los negocios sociales, y
3 conforme con la facultad conferida por el inciso tercero
4 del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, propone
5 delegar en las personas que se señala a continuación
6 las facultades que en cada caso se indican: B.
7 FACULTADES DE LA GERENTE DE MEDIO
8 AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Delegar en la
9 Gerente de Medio Ambiente y Cambio Climático señora
10 Stephanie Soledad Wilhelm Núñez, las siguientes
11 facultades: Representar a la Compañía, ante el
12 Ministerio del Medio Ambiente; la Subsecretaría del
13 Medio Ambiente, las distintas Secretarías Regionales
14 Ministeriales del Medio Ambiente; la Superintendencia
15 del Medio Ambiente, incluidas sus distintas oficinas o
16 direcciones regionales; el Servicio de Evaluación
17 Ambiental, incluidas sus distintas oficinas o direcciones
18 regionales y las distintas Comisiones Evaluadoras
19 Regionales; el Servicio de Biodiversidad y Áreas
20 Protegidas; y ante cualquier otro organismo público
21 con competencia en materia medioambiental y
22 sectorial, tanto a nivel regional como nacional,
23 pudiendo realizar todas las actuaciones,
24 presentaciones y solicitudes que sean necesarias. Al
25 efecto, la mandataria queda facultada para presentar,
26 firmar y/o suscribir estudios o declaraciones de impacto
27 ambiental y todas las addendas que sus respectivas
28 tramitaciones generen, y cualquier declaración,
29 documento, formulario, solicitud, presentación o recibo
30 que sea necesario para el fiel desempeño del presente



1 mandato. En caso de ausencia, enfermedad u otro
2 impedimento accidental de la Gerente de Medio
3 Ambiente y Cambio Climático señora Stephanie
4 Soledad Wilhelm Núñez, esta será subrogada,
5 conjunta o separadamente por la señora Paulina
6 Daniela Andreoli Celis y por el señor Francisco de
7 Borja Izquierdo Parga quienes actuarán con las
8 mismas facultades delegadas en doña Stephanie
9 Soledad Wilhelm Núñez señaladas en el mandato
10 precedente, sin que sea necesario acreditar ante
11 terceros las circunstancias justificativas o la forma en
12 que opere la subrogación. EL DIRECTORIO, POR
13 UNANIMIDAD, ACUERDA OTORGAR MANDATO Y
14 DELEGAR LAS FACULTADES INDICADAS
15 PRECEDENTEMENTE PARA QUE REPRESENTEN A
16 LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., EN LAS
17 SEÑORAS STEPHANIE SOLEDAD WILHELM NÚÑEZ,
18 CÉDULA DE IDENTIDAD 16.994.178-5, Y PAULINA
19 DANIELA ANDREOLI CELIS, CÉDULA DE IDENTIDAD
20 N°15.342.499-3, Y EN EL SEÑOR FRANCISCO DE
21 BORJA IZQUIERDO PARGA, CÉDULA DE
22 IDENTIDAD N°13.067.416-K. REDUCCIÓN. A
23 ESCRITURA PÚBLICA. Se faculta al abogado señor
24 Francisco Izquierdo Parga para que reduzca a una o
25 más escrituras públicas los acuerdos que preceden, y
26 practiquen las anotaciones correspondientes en el
27 registro de comercio respectivo. Se levantó la presente
28 sesión a las 14:00 horas. Vicente Irrázaval Llona.
29 Presidente. Juan Enrique Rassmuss Raier. Director.
30 Nicolás Burr Garcia de la Huerta. Director. Patricia

1 Nuñez Figueroa. Directora. Hernán Menares Day.
2 Director. Takeaki Doi. Director. Francisco Carvajal
3 Palacios. Gerente General. Francisco Izquierdo Parga.
4 Secretario del Directorio. Hay ocho firmas ilegibles."
5 Conforme. La presente escritura ha sido leída por el
6 compareciente, de conformidad al artículo cuatrocientos
7 siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que
8 acepta expresamente el tenor de la misma, por lo que
9 firma en señal de aceptación, estampando su impresión
10 dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo
11 cuatrocientos nueve del citado Código.- Se da copia.-
12 DOY FE.

13
14
15
16
17
18 FIRMA:

Francisco de Borja Izquierdo Parga



19 FRANCISCO DE BORJA IZQUIERDO PARGA

20 C.I. 13.067.416-K.

21
22
23
24
25
26
27 Pedro Felipe Villarino Krumm
Notario Público
La Serena

28 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, COMPUESTA DE 3 CARILLAS A
FOJAS²⁹ 010166, ESTÁ CONFORME CON SU ORIGINAL ENCONTRÁNDOSE
VIGENTE, SIN ANOTACIONES MARGINALES DE REVOCACION, REPERTORIO
N° 3728-2024, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR PEDRO FELIPE
VILLARINO KRUMM DEL AÑO 2024. LA SERENA 6 DE MARZO DE 2025

Pedro Felipe Villarino Krumm
Notario Público
La Serena

Derechos
\$60000
Boleta
N°



COPIA



Certificado
123456835588
Verifique validez
<http://www.foja>